DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Pilar, 26 de agosto de 2019.

Ref.: Licitación Por Concurso de Ofertas Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE PLANTA ALTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNP" ID 367.148.

Señor Gobernador:

El Comité conformado para el estudio y evaluación de las ofertas de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2019 "CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE PLANTA ALTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNP" ID 367.148**, e integrado por el Lic. Gilberto Ramón Coronel Amarilla Encargado de la UOC, el Lic. Christian Escobar, Secretario Departamental de Obras Publicas y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27º de la Ley Nº 2.051/2003 "Contrataciones Públicas" y el Artículo 55º del Decreto Nº 21.909/2003 por la cual se reglamenta la citada Ley; y a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) del llamado en cuestión, se dirige a Usted para manifestarle cuanto sigue:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, de fecha 22 de julio de 2019, son participantes de la Apertura de Sobres las siguientes firmas **1) CONSTRUMAX CONSTRUCTORA** - *RUC 4524873-7;* **2) JUAN CANATTA** – *RUC 400553-8;* **3) PALMA MULTISERVICIOS** - *RUC 2466452-9 y 4)* **CONSORCIO RÍO PARANÁ** – *RUC 80107678-1.*

Que, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, las firmas oferentes **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA, JUAN CANATTA, PALMA MULTISERVICIOS** y **CONSORCIO RÍO PARANÁ** presentaron sobre conteniendo la oferta de forma física en fecha 22 de Julio de 2019; según consta en el Acta de Apertura de sobres realizado en la fecha mencionada.

Que, la firma **CONSTRUMAX CONSTRUCTORA** presentó Constancia SIPE Nº 1556735, **JUAN CANATTA** presentó Constancia SIPE Nº 1557502, **PALMA MULTISERVICIOS** presentó Constancia SIPE Nº 1577565, cuyos contenidos han sido verificados en el Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP). Y la firma **CONSORCIO RÍO PARANÁ** presenta los documentos en forma física con su respectiva oferta.

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial solicitadas en el PBC; y su presentación por parte de las empresas oferentes que presentaron oferta física, como se observa en el siguiente cuadro:

CUADRO I

EMPRESA	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
CONSTRUMAX CONSTRUCTORA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
JUAN CANATTA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
PALMA MULTISERVICIOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
CONSORCIO RÍO PARANÁ	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, en virtud al cuadro expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación manifiesta que las empresas participantes que presentaron sus ofertas cumplen con la presentación de Formulario de oferta; cumplen con la presentación de documentos que acreditan la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; cumplen con la presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20; igualmente, cumplen con la presentación física de las correspondientes Garantías de Mantenimiento de Oferta expedidas en los plazos solicitados en el PBC, cubriendo el porcentaje mínimo de 5% del monto total de las ofertas; por lo expuesto, el comité de Evaluación determina que las empresas oferentes: **CONSTRUMAX**, **JUAN CANATTA, PALMA MULTISERVICIOS** y **CONSORCIO RÍO PARANÁ**, cumplen con la provisión de los documentos sustanciales.

Que, el Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por el total y se procede a cargar el Cuadro Comparativo de Ofertas - **CCO (CUADRO II)**, en concordancia con las Listas de Precios presentadas por los oferentes participantes.

CUADRO II

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	**CONSTRUMAX**	**564.500.000.-**
2	**JUAN CANATTA**	**613.076.559.-**
3	**PALMA MULTISERVICIOS**	**616.348.719.-**
4	**CONSORCIO RÍO PARANÁ**	**699.888.000.-**

Que, en el Acta de Apertura se deja constancia que la firma **CONSTRUMAX** presenta el Certificado de Origen Nacional en Tramite.

Que, en fecha 20 de agosto del corriente el Comité Evaluador solicitó vía Nota Institucional copia del Certificado de Origen correspondiente al presente Llamado Licitación por Concurso de Oferta 03/2019.

Que, a la fecha la Firma **CONSTRUMAX** no ha presentado vía mesa de entrada el citado documento conforme a la solicitud realizada.

Análisis de los precios ofertados – CONSTRUMAX:

Que, la firma **CONSTRUMAX** presenta el Certificado de **Origen Nacional en "trámite"** identificados con el ID, correspondiente al llamado según foja 33 (treinta y tres).

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad del Certificado de Origen Nacional presentado por la firma **CONSTRUMAX** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando los certificados en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la **Sección II Criterios de Evaluación y Requerimientos de Calificaciones** en el **Punto 9** reza cuanto sigue: *"Se aplicara el Margen de Preferencia Nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el Certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitara por escrito el Certificado. Si luego del requerimiento realizado por el comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardia, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el Certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas".*

Que, por lo expuesto, el **CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL** no tiene validez para el presente llamado y en consecuencia el oferente **CONSTRUMAX** No Cumple con el requisito

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

de acreditar correctamente en tiempo y forma, ser de origen nacional, según se establece en los Criterios de Evaluación del PBC.

Que, en concordancia a las Listas de Precios ofertados, el Cuadro Comparativo de Ofertas (Cuadro II) y lo expresado en párrafos precedentes, fueron ordenados de menor a mayor los precios totales ofertados y se ha seleccionado provisoriamente al oferente ganador determinado en el Acta de Aperturas. Visto que la firma **CONSTRUMAX** no presentó el Certificado de Origen Nacional tal como se solicitó, se procede a aplicar el Margen de Preferencia conforme a lo que establece el Art. 2 de la Ley 4558/2011, quedando de la siguiente manera:

CUADRO III

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado	Aplicación Margen de Preferencia	Total
1	**CONSTRUMAX**	**564.500.000.-**	**20%**	**677.400.000.-**
2	**JUAN CANATTA**	**613.076.559.-**		**613.076.559.-**
3	**PALMA MULTISERVICIOS**	**616.348.719.-**		**616.348.719.-**
4	**CONSORCIO RÍO PARANÁ**	**699.888.000.-**		**699.888.000.-**

Que, luego de la aplicación del Margen de Preferencias expuestas en el (Cuadro III), se procede a ordenar de menor a mayor los precios totales ofertados y se ha seleccionado provisoriamente al oferente ganador.

CUADRO IV

N° de orden	EMPRESA	Monto total ofertado
1	**JUAN CANATTA**	**613.076.559.-**
2	**PALMA MULTISERVICIOS**	**616.348.719.-**
3	**CONSTRUMAX**	**677.400.000.-**
4	**CONSORCIO RÍO PARANÁ**	**699.888.000.-**

Análisis de los precios ofertados – JUAN CANATTA:

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **JUAN CANATTA** , no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - JUAN CANATTA:

Que, de conformidad a la Ley 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Calificación legal - JUAN CANATTA:

Que, el oferente **JUAN CANATTA**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado.

Que, se han verificado en la base de datos del **SINARH** y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al Representante Legal de **JUAN CANATTA**; cuyo nombre no se han encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **JUAN CANATTA** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.**

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Que, se solicitó por Nota Institucional en fecha 20 de agosto del corriente año a la firma **JUAN CANATTA** los documentos legales que no fueron adjuntados físicamente a su oferta y consignados como omitidos en el acta de apertura, resultado tanto de la verificación cuantitativa durante la apertura de sobres y de la verificación detallada realizada por el Comité el cumplimiento de la presentación o no de los documentos legales solicitados se detalla a continuación:

CUADRO V

Documentos legales solicitados	JUAN CANATTA
Fotocopias de contratos y facturas anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta	Cumple
Cuadro de Revalúo fijo del Ejercicio Fiscal 2018	**Cumple**[1]
Contrato de alquiler, o Carta Compromiso de alquiler otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler.	**Cumple**[2]
Características de la Hormigonera (marca, modelo y capacidad)	No Cumple
Equipos de transporte (presentar títulos)	**Cumple**[3]
Equipos de soporte	Cumple
Equipos de comunicación	Cumple
Composición de precios unitarios	**Cumple**[4]
Balances de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018	Cumple

Observaciones:

[1] La firma **JUAN CANATTA,** presenta un Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes del Activo Fijo del Ejercicio Fiscal 2018 según foja 11 (once), que tiene inconsistencias con el Formulario 7 Lista de Equipos, Herramientas y Maquinarias e Implementos destinados a la Ejecución de los Trabajos presentado en su foja 16 de su Oferta. Teniendo en cuenta que el Camión Volquete Mercedez Benz Modelo 1313, la Retroexcavadora JCB no figuran en el Cuadro de Revalúo y Depreciación de Bienes y en el Formulario 7 figuran como Propio, induciendo al Comité Evaluador a un error en la Evaluación de su Oferta.

Así también conforme a foja 09 (nueve) la firma presenta Declaración Jurada de disponibilidad de equipos con ID: 366.532, siendo este totalmente diferente al llamado en cuestión.

[2] La firma **JUAN CANATTA** presenta Carta Compromiso de alquiler que no se encuentra debidamente firmada y autorizada por el propietario de los equipos, así también el ID no corresponde al llamado de referencia.

[3] La firma **JUAN CANATTA,** no presentan documentos detallando las Características de la Hormigonera (marca, modelo y capacidad) tal como se les ha solicitado en la nota. Si presenta un detalle en la Carta Compromiso de alquiler que no se encuentra debidamente firmada y autorizada por el propietario de los equipos, así también el ID no corresponde al llamado.

[4] La firma **JUAN CANATTA** presenta Composición de Precios Unitarios del llamado correspondiente a Tinglado Multiuso Colegio Nacional General Rigoberto Caballero – Guazucuá (folio 413 al 421) y Construcción de Tinglado Escuela Divino Niño – Cerrito (folio 448 al 465), no acorde a lo solicitado.

Que, por lo expuesto en relación a los incumplimientos sobre requisitos de la provisión total de los documentos que componen la oferta se concluye que **JUAN CANATTA** *No Cumple* con Capacidad Legal solicitada en las bases de la licitación.

Capacidad Financiera - JUAN CANATTA:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016, 2017, 2018.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel
Encargado U.O.C.

a) Capacidad Financiera: JUAN CANATTA

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance				
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	1.242.451.819	745.790.315	651.534.761	2.639.776.895	**0,13**
Total Activo (TA)	5.122.904.970	6.485.232.936	9.064.909.604	20.673.047.510	
Patrimonio Neto (PN)	3.880.453.151	5.739.442.621	8.413.374.843	18.033.270.615	
Activo a corto plazo (AC)	3.639.726.281	5.225.231.321	3.639.726.281	12.504.683.883	**4,74**
Pasivo a corto plazo (PC	1.242.451.819	745.790.315	651.534.761	2.639.776.895	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	11.954.742.583,00	17.556.332.413,00	21.263.332.413,00	50.774.407.409,00	**7,55**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	1.844.969.372	1.990.251.327	2.887.502.139	6.722.722.838	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)- *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018) *- Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018) *- Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **JUAN CANATTA** Cumple con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - JUAN CANATTA:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - JUAN CANATTA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **JUAN CANATTA** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - JUAN CANATTA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **JUAN CANATTA** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - JUAN CANATTA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **JUAN CANATTA** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - JUAN CANATTA:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **JUAN CANATTA** *No Cumple* con dichas exigencias.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel
Encargado U.O.C.

Que, aplicados in extenso los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del PBC; y habiéndose comprobado que la firma **JUAN CANATTA** NO CUMPLE con la totalidad de los requisitos solicitados en el PBC, según se expresa en las evaluaciones de la capacidad en MATERIA DE EQUIPOS; por lo tanto el Comité de Evaluación procede a **RECHAZAR** la oferta presentada por la firma **JUAN CANATTA** por no cumplir con todas condiciones para ser adjudicada; y pasa a examinar la siguiente oferta más baja de acuerdo al (Cuadro IV), que recae en la oferta presentada por la empresa **PALMA MULTISERVICIOS** cuyas documentaciones serán analizadas en detalle a continuación, para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Análisis de los precios ofertados – PALMA MULTISERVICIOS

Que, se analizó el precio seleccionado como el más bajo en virtud a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 956/2016 y la modificación de su Artículo 2° de la Resolución DNCP N° 1173/16, donde el precio total ofertado por la firma **PALMA MULTISERVICIOS**, no presenta una diferencia superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) por encima del precio unitario referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Origen Nacional - PALMA MULTISERVICIOS:

Que, de conformidad a la Ley 4558 y en concordancia a la ley de presupuesto General de la Nación, los servicios licitados deberán ser necesariamente de origen nacional. Los oferentes deberán acreditar el origen por medio del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. No será suficiente la presentación de la constancia en trámite del mismo.

Que, el Comité de evaluación ha verificado la autenticidad de los Certificados de Origen Nacional presentados por la firma **PALMA MULTISERVICIOS** en virtud a la Resolución MIC N° 1560/2016, visualizando los certificados en la página web www.mic.gov.py en el link correspondiente a *"Consultas Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional".*

Que, la firma **PALMA MULTISERVICIOS** Cumple con la provisión de la documentación que acredita que su oferta es de origen nacional.

Calificación legal - PALMA MULTISERVICIOS:

Que, el oferente **PALMA MULTISERVICIOS**, proporcionó Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en los documentos del llamado. Presenta igualmente, Constancia de no ser Funcionario Público vigente.

Que, se han verificado en la base de datos del SINARH y de la SFP (www.documentos.gov.py), a los que se tiene acceso en la Institución, verificando en este caso al propietario unipersonal de **PALMA MULTISERVICIOS**; cuyo nombre no se ha encontrado en dicha base de datos, por lo tanto no es funcionario público actualmente.

Que, posteriormente se verificó que el oferente **PALMA MULTISERVICIOS** haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios legales conforme a la **Sección VII.** y se concluye que la firma *Cumple* con la provisión total de los mismos.

Capacidad Financiera - PALMA MULTISERVICIOS:

Se analizaron los indicadores financieros señalados en el PBC, correspondientes a los Balances Generales de los tres últimos ejercicios cerrados 2016-2017 y 2018, de la firma **PALMA MULTISERVICIOS**.

a) Capacidad Financiera:

Información Financiera equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio
Información del Balance					
Total Pasivo (TP)	3.469.307	2.994.517	3.114.564	9.578.388	**0,04**
Total Activo (TA)	107.826.121	79.484.086	51.402.395	238.712.602	
Patrimonio Neto (PN)	104.356.814	76.489.569	52.781.959	233.628.342	
Activo a corto plazo (AC)	107.826.121	79.484.086	51.402.395	238.712.602	**24,92**
Pasivo a corto plazo (PC	3.469.307	2.994.517	3.114.564	9.578.388	
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS					
Total del Ingreso (TI)	1.690.932.069,00	657.068.397,00	443.950.216,00	2.791.950.682,00	**31,56**
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	30.963.606	26.341.789	31.145.642	88.451.037	

Indicadores mínimos requeridos:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

PALMA MULTISERVICIOS - *Cumple*

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)

PALMA MULTISERVICIOS - *Cumple*

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 últimos años (2016-2017-2018)

PALMA MULTISERVICIOS - *Cumple*

PALMA MULTISERVICIOS presenta en su oferta Constancia de Línea de crédito vigente y disponible por un monto de Gs. 500.000.000.- emitida por la Cooperativa SAN JUBA" – *Cumple*

Que, por lo expuesto, la firma oferente **PALMA MULTISERVICIOS** *Cumple* con la Capacidad Financiera requerida.

Experiencia y Capacidad Técnica - PALMA MULTISERVICIOS:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia - PALMA MULTISERVICIOS:

CUADRO VI

REQUISITOS SOLICITADOS - Experiencia	PALMA MULTISERVICIOS
Haber generado, durante los tres (3) años de los últimos cinco (5) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 60% del monto total de oferta en construcciones de obras para instituciones públicas y/o privadas.	Cumple
Experiencia: El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
Experiencia específica: Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres (3) contrato, durante los últimos cinco (5) años (del 2014 al 2018), similares a las obras propuestas.	Cumple

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia**, se concluye que la empresa **PALMA MULTISERVICIOS** *Cumple* con dichas exigencias.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Capacidad Técnica - PALMA MULTISERVICIOS:

La evaluación se realizó cotejando las documentaciones presentadas por la empresa oferente seleccionada:

CUADRO VII

REQUISITOS SOLICITADOS – Capacidad técnica	PALMA MULTISERVICIOS
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: un camión tumba de 6 metros cúbicos y una hormigonera de 300 litros.	Cumple
Equipo de transporte (presentar títulos)	Cumple
Equipos de seguridad.	Cumple
Equipos de soporte (andamios, encofrados, etc.)	Cumple
Equipos de comunicación.	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica - PALMA MULTISERVICIOS:

Se verificaron las documentaciones proporcionadas por el oferente seleccionado que demuestren su cumplimiento con los siguientes requisitos:

Experiencia General en Obras - PALMA MULTISERVICIOS:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia General en Obras**, se concluye que la empresa **PALMA MULTISERVICIOS** *Cumple* con dichas exigencias.

Experiencia Específica en Obras - PALMA MULTISERVICIOS:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Experiencia Específica en Obras**, se concluye que la empresa **PALMA MULTISERVICIOS** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Personal - PALMA MULTISERVICIOS:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Personal**, se concluye que la empresa **PALMA MULTISERVICIOS** *Cumple* con dichas exigencias.

Capacidad en Materia de Equipos - PALMA MULTISERVICIOS:

Que, analizados los requisitos relacionados a **Capacidad en Materia de Equipos**, se concluye que la empresa **PALMA MULTISERVICIOS** *Cumple* con dichas exigencias.

Que, verificados los documentos sobre capacidad técnica presentados por **PALMA MULTISERVICIOS**, se determina que la misma *Cumple* con dichas exigencias.

Que, analizados los documentos presentados por los oferentes, el Cuadro Comparativo de Ofertas y considerando los Criterios de Evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda **ADJUDICAR** la **CONSTRUCCIÓN DE BLOQUE PLANTA ALTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES - UNP - Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2019" ID 367.148**, por haber cumplido con la totalidad de los requisitos económicos, legales y técnicos, a la empresa **PALMA MULTISERVICIOS REPRESENTANTE LEGAL ROBERTO DAVID OLMEDO**, en la suma de **Gs. 616.348.719 (GUARANIES SEISCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECINUEVE),** IVA incluido y libre de todo gasto para la Convocante.

Salvo mejor parecer, es Dictamen del Comité.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.